"SERVICIO GASTRONOMICO Y ALQUILERES - AD REFERENDUM 2020", ID N° 373.442

Asunción, 18 de diciembre de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

1° En el Anexo C, Numeral 1. Especificaciones Tecnicas, Ítems N° 1, quedando redactada conforme se detalla mas abajo:

N°	Descripción	Especificaciones
1	Provisión de Buffet comida caliente	Provisión de Buffet caliente: Deberá debera ser cotizado por kilos, la presentación del servicio deberá ser en buffeteras de 4 a 5 litros como mínimo, y la misma debe ser de acero inoxidable. Servicio de provisión de choricito al vino, strogonoff de lomito carne y pollo, canelones de carne, ravioles de pollo y carne, lasagna de carne con salsa a elección de la convocante.

2° Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitacion, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3